



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20242300204371

Fecha: 16-12-
2024

**RESOLUCIÓN No. 875 DEL 17 DE
DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se reconoce Personería Jurídica al
CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS”*

**LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de las funciones previstas en el artículo 16 del Decreto Distrital 340 de 2020,
en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 848 de 2019 y considerando,

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y en particular, por lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto Nacional 525 de 1990, delegó en el Alcalde Mayor de la ciudad, el reconocimiento de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 848 de 2019 regula los trámites y actuaciones relacionados con el otorgamiento de personería jurídica, aprobación de reformas estatutarias, negación de personería jurídica, suspensión y cancelación de personería jurídica, inscripción de dignatarios, expedición de certificado de existencia y representación legal, registro y sello de libros de los organismos deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculados al Sistema Nacional del Deporte.

Que el literal a) del artículo 16 del Decreto Distrital 340 de 2020 proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, dispone que corresponde a la Dirección de Personas Jurídicas reconocer la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C., vinculadas al Sistema Nacional del Deporte conforme a la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que el marco normativo que rige el otorgamiento de personería jurídica para las entidades deportivas sin ánimo de lucro, se encuentra contemplado en la Ley 181 de 1995, mediante la cual se crea el Sistema Nacional del Deporte, y por el Decreto Ley 1228 de 1995, que en el artículo 6 establece los requisitos para el funcionamiento de los Clubes Deportivos, y en su artículo 24 estipula que los clubes deportivos y promotores de nivel

Página 1 de 6
GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20242300204371

Fecha: 16-12-
2024

RESOLUCIÓN No. 875 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

*“Por la cual se reconoce Personería Jurídica al
CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS”*

municipal están obligados a obtener personería jurídica y a organizarse como corporaciones deportivas, a fin de acceder a recursos públicos.

Que la Resolución 231 de 23 de marzo de 2011 expedida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, señala el cumplimiento de los requisitos que deben tener en cuenta los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento, en cuanto a la constitución, órganos que los componen, requisitos para las personas que deseen ingresar, reglamentos de funcionamiento, período del representante legal y demás dignatarios, número mínimo de deportistas que lo conforman y reconocimiento deportivo, entre otros.

Que el CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS cuenta con reconocimiento deportivo otorgado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- mediante la Resolución No. 622 del 30 de mayo de 2023, constituido por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica del deporte del **PORRISMO**, en el Distrito Capital.

Que mediante escrito radicado No. 20237100152392 del 13 de septiembre de 2023, la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, solicitó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el reconocimiento de personería jurídica remitiendo junto con la misma, copia del Acta de Asamblea Constitución celebrada el 23 de febrero de 2023, copia del texto estatutario y demás documentación relacionada con el asunto.

Que mediante escrito radicado con No. 20232300164851 del 26 de septiembre de 2023, la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó observaciones al CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, y solicitó la subsanación de las mismas, a efectos de continuar con el estudio y trámite de reconocimiento de personería jurídica del organismo deportivo.

Que el CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, a través de comunicación radicada en esta Secretaría, bajo el número 20237100193692 del 15 de noviembre de 2023, allegó la documentación solicitada.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 2 de 6
GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20242300204371

Fecha: 16-12-
2024

**RESOLUCIÓN No. 875 DEL 17 DE
DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se reconoce Personería Jurídica al
CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS”*

Que mediante escrito radicado con No. 20232300218071 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó observaciones al CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, y solicitó la subsanación de las mismas, a efectos de continuar con el estudio y trámite de reconocimiento de personería jurídica del organismo deportivo.

Que el CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, a través de comunicación radicada en esta Secretaría, bajo el número 20237100201692 del 27 de noviembre de 2023, allegó la documentación solicitada.

Que mediante escrito radicado con No. 20232300220771 del 29 de noviembre de 2023, la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó observaciones al CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, y solicitó la subsanación de las mismas, a efectos de continuar con el estudio y trámite de reconocimiento de personería jurídica del organismo deportivo.

Que el CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, a través de comunicación radicada en esta Secretaría, bajo el número 20247100036522 del 29 de febrero de 2024, allegó la documentación solicitada.

Que mediante escrito radicado con No. 20242300059551 del 12 de abril de 2024, la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó observaciones al CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, y solicitó la subsanación de las mismas, a efectos de continuar con el estudio y trámite de reconocimiento de personería jurídica del organismo deportivo.

Que el CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, a través de comunicaciones radicadas en esta Secretaría, bajo los números 20247100233782 y 20247100233792 del 02 de diciembre de 2024, allegó la documentación solicitada.

Que la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuó el estudio de los documentos aportados por el CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS, encontrando que los mismos cumplen con todos los requisitos de orden fáctico y jurídico, razón por la cual es procedente acceder al reconocimiento de

Página 3 de 6
GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20242300204371

Fecha: 16-12-
2024

RESOLUCIÓN No. 875 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

*“Por la cual se reconoce Personería Jurídica al
CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS”*

personería jurídica de esta entidad deportiva.

Que, por las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad deportiva sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS**, con domicilio en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS**, fomentará y velará por la práctica del deporte del **PORRISMO**, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el estatuto de la entidad deportiva **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS**, el cual fue adoptado en Asamblea de Constitución llevada a cabo el 15 de abril de 2024, presentados y aprobados en reuniones de Asamblea celebradas los días 12 de octubre, 19 de diciembre de 2023 y 18 de enero de 2024. Finalmente, presentados y aprobados el día 2 de diciembre de 2024 en reunión de Comité Ejecutivo. El Estatuto consta de preámbulo, 14 capítulos y 88 artículos, el cual hace parte integral de la presente resolución, anexo 00004 radicado 20247100233782 del 02 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El organismo deportivo deberá desarrollar su objeto en los términos de su estatuto. Tendrá como sede administrativa y dirección de correspondencia, Calle 167 A No. 45-23 de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - Cualquier cambio de domicilio o residencia de la persona jurídica, deberá informarlo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como a la autoridad que ejerce inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, o en un diario de amplia circulación, a costa del **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS**

Página 4 de 6
GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20242300204371

Fecha: 16-12-
2024

**RESOLUCIÓN No. 875 DEL 17 DE
DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se reconoce Personería Jurídica al
CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS”*

ALL STARS, y enviar un ejemplar del mismo a la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la Resolución al representante legal del **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS**, informándole que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Personas Jurídicas y el de apelación ante la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez en firme la presente Resolución, el **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS**, deberá remitir copia al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR para lo de su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución **NO constituye** permiso o licencia de funcionamiento para el **CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS**.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024)

YANETH ASTRID MARIN OSPINA
Directora de Personas Jurídicas

Proyectó: Juan Manuel Poveda Muñoz (Abogado)
Revisó: Lilian Marcela López Torres (Abogada)

Documento 20242300204371 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20242300204371

Fecha: 16-12-
2024

**RESOLUCIÓN No. 875 DEL 17 DE
DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se reconoce Personería Jurídica al
CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS”*

Perdomo	Fecha firma: 17-12-2024 15:55:49
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora de Personas Jurídicas Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 16-12-2024 15:55:04
Revisó:	Lilian Marcela López Torres - Profesional especializado 222-19 - Dirección de Personas Jurídicas
Proyectó:	Juan Manuel Poveda Muñoz - Profesional Universitario - Dirección de Personas Jurídicas
 2d34158716157bc41caaad1a64571041f63c37e11a9b3040c4a4ba1c1fb5853a Codigo de Verificación CV: 1208d	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 6
GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.